

Expte. **B-123-01** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva-Perón" Resolución Ref: Creación de la Escuela Municipal de Natación Siglo XXI.-

VISTO:

La propuesta elaborada por el Deportista Pergaminense Patricio D' Otavio, en relación a la creación de una Escuela Municipal de Natación; y

CONSIDERANDO:

Que, saber nadar es un seguro de vida. Un recorrido a través del tiempo y del espacio nos demuestra cómo la natación ha sido apreciada desde la más remota antigüedad.-

Que, desde el origen de la humanidad, hay antecedentes de actividades acuáticas, los Egipcios 3000 a.C., ya consideraban a la natación uno de los aspectos más esenciales de la educación pública.-

Que, de los japoneses se dice que desde el año 38 a.C., celebran anualmente competiciones deportivas de natación.-

Que, los fenicios, grandes navegantes, formaban equipos seleccionando a los mejores nadadores. Entre los griegos, vale la pena destacar un párrafo de Platón (355 a.C.) en su capítulo LEYES (III, 689) dice: "¿Debería confiarse un cargo oficial a personas que son lo contrario de gente culta, los cuales no saben ni nadar ni leer?".-

Que, vale esta introducción como referencia a la importancia de la natación para el hombre en todos los tiempos, y más aún en los tiempos modernos donde el progreso permanente hace de esta actividad un elemento necesario para la prevención, la educación, la salud, la competencia, la recreación, etc..-

Que es necesario la creación de una Escuela Municipal de Natación, para que este organismo sea el encargado de organizar, coordinar, promover y fomentar todo lo vinculado a dicha disciplina.-

Que, es la Dirección Municipal de Educación Física el ámbito ideal, ya que cuenta con el personal docente idóneo y con la infraestructura necesaria (natatorio de 50 mts. de altísima calidad); creyendo que sería muy importante extender la utilización del mismo y poder brindar a toda la comunidad pergaminense la posibilidad de acceder a estas instalaciones, con la premisa fundamental, de mejorar la calidad de vida. Es intención de ese proyecto la concurrencia masiva al natatorio, sin ningún tipo de distinción y bajo el lema: "**NATACION PARA TODOS**".-

Que, algunos de los objetivos son:

- Propiciar, organizar y desarrollar actividades propias de la especialidad, deportivas, educativas, recreativas, culturales y sociales.-
- Atender las necesidades e intereses, relacionados a la actividad acuática, emergentes de la comunidad.-
- Contribuir al cuidado de la salud.-
- Posibilitar la adquisición de la condición física adecuada.-
- Concienciar para el aprovechamiento y el buen uso del tiempo libre.-

Que, los alcances son:

- Destinado a toda la comunidad, Instituciones Educativas, Deportivas, Centro Comunitarios, Asociaciones, Federaciones, etc., como así también a todo particular sin ningún tipo de afiliación.-
- A todas las edades, bebés, niños, adolescentes, jóvenes. Adultos y 3ra. Edad.-
- Personas con capacidades diferentes, las cuales se adaptan con gran facilidad al medio acuático y son innumerables los beneficios que esto le produce.-

Que, el espacio físico a utilizar sería:

- Predio de la D.M.E.F. (Dirección Municipal de Educación Física), incluyendo: natatorio, vestuarios, gimnasio, albergue y salón multiuso.-

Que, las actividades a realizarse serían:

- Enseñanza de natación, grupos de edades y niveles (bebés, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y 3ra. Edad).-
- Capacitación docente: cursos, charlas, conferencias, seminarios, clínicas; incluyendo los siguientes temas: Técnicas de nado, Metodología de enseñanza, Cursos de guardavida, Buceo, R.C.P. y Primeros Auxilios.-
- Juegos, recreación, exhibiciones, actividades de esparcimiento.-
- Posibilidades de brindar la iniciación en Watter Polo, Nado sincronizado, Aguas Abiertas.-
- Entrenamiento, perfeccionamiento y competencia.

Que es intención de ese proyecto darle a estas actividades mencionadas anteriormente, el mayor impulso, ya que nunca han sido explotadas en su total dimensión.-

Que, actualmente se percibe una necesidad, por el auge que tienen en nuestra comunidad, disciplinas tales como: Aguas Abiertas, Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Maratones Acuáticas, Competencias de Masters, Postas Acuáticas, Travesías, etc. Por tal motivo, se volcarán mayoritariamente los esfuerzos en brindar el ámbito adecuado para el desarrollo, asesoramiento, promoción y difusión de las mencionadas disciplinas.-

Que, el calendario con que se trabajaría sería el siguiente:

- Es intención extender la temporada estival, comenzando a principios de noviembre y finalizando a fines de marzo. Continuando los meses restantes con actividades complementarias de las que se citan anteriormente. Se pretende lograr una actividad permanente de la Escuela Municipal de Natación, durante todo el año.-

Que, los recursos humanos a utilizar son:

- Se utilizaría el plantel docente existente en la D.M.E.F., a cargo del Director de Deportes Sr. Rubén Fernández y del Jefe de Departamento Prof. Rubén Salas.-
- Sería necesario crear únicamente, la figura de Coordinador de la E.M.N. (Escuela Municipal de Natación), el cual sería el nexo con la D.M.E.F..-
- En el área competitiva sería necesario contar con la presencia de un técnico o entrenador especializado, en este aspecto es probable conseguir apoyo o sponsoreo de empresas, comercios e industrias ligadas al deporte.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente**

RESOLUCION

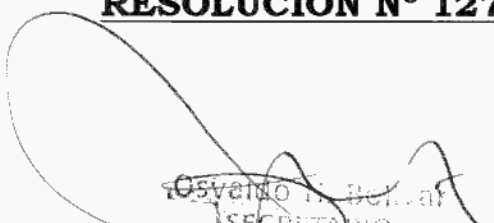
ARTICULO 1º: Créase la Escuela Municipal de Natación Siglo ----- XXI, propuesta por el deportista pergaminense Patricio D' Otavio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al al Departamento Ejecutivo a los ----- efectos de su implementación y puesta en práctica, como así también al autor del Proyecto antes mencionado.-

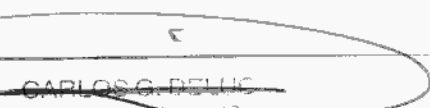
ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

RESOLUCION N° 1274/01.-


SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CARLOS G. BELLUC
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante